

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y  
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-MPPI/CS – PRIMERA  
CONVOCATORIA**

En la Provincia de Puerto Inca, Departamento de Huánuco, a los 21 días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro y siendo las 10:20 am horas, se reunió el comité de selección en la oficina de Logística de la Municipalidad del Provincial de Puerto Inca para desarrollar el acto de apertura, evaluación y calificación de ofertas del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2024 -MPPI/CS – PRIMERA CONVOCATORIA** para la **CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE IMPRESION (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES) Y MOBILIARIO DE OFICINA; RENOVACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y COBERTURA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) DE LOS SERVICIOS DE LA GESTION MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUERTO INCA DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUANUCO" - CUI:2574480"**, que ejecutara la Municipalidad Provincial de Puerto Inca. El comité de selección del procedimiento de selección designados mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 101-2024-GM/MPPI** de fecha 02/05/2024, integrado por el ING. JUNIOR GIANPIERRE FLORES MELGAREJO como presidente, Ing. CRISTIAN JHOEL HUAMAN MARIN Primer Miembro y el ING. YERSON NAPOLEON CAJAS TARAZONA como Segundo Miembro.

Una vez iniciada la sesión el Presidente manifestó que la agenda del día era informar que luego de haber cumplido con el procedimiento de selección en sus diferentes etapas como son, elaboración de bases, absolución de consultas y observaciones que fueron emitidas luego de la opinión del área usuaria y la integración de bases; y a continuación el presidente manifestó que el procedimiento de selección se desarrolló según lo establecido en la Ley y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, sus modificaciones y cumpliendo la legislación complementaria así como los precedentes administrativos de uso obligatorio; del mismo modo se solicita al operador SEACE si en la plataforma existe alguna notificación de parte del OSCE y no existiendo hasta el momento observaciones ni se ha recibido notificaciones electrónicas o escritas del OSCE, así como ningún recurso pendiente de trámite se procede a continuar con el procedimiento de selección.

Seguidamente se ratifica que la agenda del día apertura, evaluación y calificación de ofertas de los postores registrados y que presentaran sus ofertas vía portal SEACE, para la calificación y evaluación de sus ofertas de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2024-MPPI/CS – PRIMERA CONVOCATORIA** para la **CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE IMPRESION (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES) Y MOBILIARIO DE OFICINA; RENOVACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y COBERTURA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) DE LOS SERVICIOS DE LA GESTION MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUERTO INCA DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUANUCO" - CUI:2574480"**

**I. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Luego de dar por instalada la mesa de los miembros se procedió a verificar la lista de empresas que se registraron electrónicamente.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 007-2024-MPPI/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10406237716	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	07/05/2024	No válido		07/05/2024	10406237716	🔍🔄
2	Proveedor con RUC	10406237716	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	07/05/2024	No válido		07/05/2024	10406237716	🔍🔄
3	Proveedor con RUC	10706844398	SANTA CRUZ LOPEZ WINSER	08/05/2024	No válido		08/05/2024	10706844398	🔍🔄
4	Proveedor con RUC	20393878836	CONTRATISTAS GENERALES HARREROS E.I.R.L.	07/05/2024	Válido		07/05/2024	20393878836	🔍🔄📄
5	Proveedor con RUC	20394091783	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA BETNE E.I.R.L.	15/05/2024	Válido		15/05/2024	20394091783	🔍🔄📄
6	Proveedor con RUC	20487065502	CONSTRUCTORA CLASE S.A.C.	15/05/2024	Válido		15/05/2024	20487065502	🔍🔄📄
7	Proveedor con RUC	20489466741	INVERSIONES HILARIO S.A.C.	09/05/2024	Válido		09/05/2024	20489466741	🔍🔄📄
8	Proveedor con RUC	20528932321	CONSTRUCTORA NOR ORIENTAL Y SERVICIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15/05/2024	Válido		15/05/2024	20528932321	🔍🔄📄
9	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	07/05/2024	Válido		07/05/2024	20533943706	🔍🔄📄
10	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	07/05/2024	Válido		07/05/2024	20542059291	🔍🔄📄
11	Proveedor con RUC	20568868693	MINERIA Y CONSTRUCTORA SIWAR S.R.L.	09/05/2024	Válido		09/05/2024	20568868693	🔍🔄📄
12	Proveedor con RUC	20605110194	JEDCORP E.I.R.L.	14/05/2024	Válido		14/05/2024	20605110194	🔍🔄📄
13	Proveedor con RUC	20606421401	DISEÑAR Y CONSTRUIR INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.A.C.	13/05/2024	No válido		13/05/2024	20606421401	🔍🔄
14	Proveedor con RUC	20608819101	CONSTRUCTORA ARCENG E Y F E.I.R.L.	08/05/2024	Válido		08/05/2024	20608819101	🔍🔄📄

14 registros encontrados, mostrando 14 registro(s), de 1 a 14. Página 2 / 2.

**II. PRESENTACION DE OFERTAS**

No existiendo observaciones se procedió verificar a los postores que presentaron sus ofertas según el orden de registro.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA
Nomenclatura :	AS-SM-7-2024-MPPI/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	EJECUCION DE LA OBRA IOAR: ADQUISICION DE EQUIPOS DE IMPRESION/MATRICIALES, PLOTTERS, MULTIFUNCIONALES) Y MOBILIARIO DE OFICINA; RENOVACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y COBERTURA; Y ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA ) DE LOS SERVICIOS DE LA GESTION MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA, DISTRITO DE PUERTO INCA , PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CUI 2574480

Nro. Item	Descripción del Item	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCION DE LA OBRA IOAR: ADQUISICION DE EQUIPOS DE IMPRESION/MATRICIALES, PLOTTERS, MULTIFUNCIONALES) Y MOBILIARIO DE OFICINA; RENOVACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y COBERTURA; Y ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA ) DE LOS SERVICIOS DE LA GESTION MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA, DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CUI 2574480			
20393878836	EL CONSORCIO ORION	16/05/2024	17:56:04	Electronico
20568868693	CONSORCIO VULCANO	16/05/2024	22:46:30	Electronico
20487065502	CONSTRUCTORA CLASE S.A.C.	16/05/2024	22:47:09	Electronico

Se procede a realizar las descargas del portal SEACE de acuerdo a la hora de presentación y pasando a verificar el CONTENIDO DE LA OFERTA, y concordando y verificando con las bases integradas.

### III. SUBSANACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido el comité de selección mediante acta por unanimidad en amparo al Art. 60 del reglamento otorga un plazo de un (01) día hábil a fin de que el postor **CONSORCIO VULCANO** con **RUC N° 20568868693** cumpla con subsanar la falta de firma de uno de sus consorciados de la promesa formal de consorcio – Anexo N° 5 y la respectiva foliación de su oferta.

Cabe señalar que la presentación de la subsanación se realiza a través del SEACE.

Acto seguido el comité de selección procede a realizar la verificación en el SEACE con la finalidad de verificar si el postor **CONSORCIO VULCANO** cumplió con subsanar lo solicitado.

Obteniendo lo siguiente:

His Datos  
Cambio clave  
Cerrar Sesión

**Entidad**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA

Inicio  
Consola de Selección  
Buscar Bases Pre-  
Publicadas  
Consola de Actos  
Preparatorios  
Bandera de Condiciones  
de Contratación  
Bandera Difusión de  
Requerimientos - Ley N°  
30223  
Bandera de Expresión de  
Interés para la  
Reconstrucción con  
Cambios  
Consultar Avisos  
Informativos de

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA
Nomenclatura	AS-SM-7-2024-MPPI/CS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Obra
Descripción del objeto	EJECUCION DE LA OBRA IOAR: ADQUISICION DE EQUIPOS DE IMPRESIONMATRICIALES, PLOTTERS, MULTIFUNCIONALES) Y MOBILIARIO DE OFICINA; RENOVACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y COBERTURA; Y ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA ) DE LOS SERVICIOS DE LA GESTION MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA, DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CUI 2574480
Número de Contratación	MP-2024-218

Datos del postor

RUC / Código	20568868693
Consortio	Si
Nombre o razón social	CONSORCIO VULCANO

Registrar Regresar

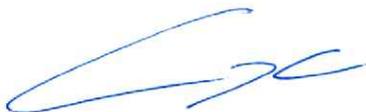
Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	17/05/2024	1	Publicado	 (2243103 KB)	Si	 

1 registros encontrados mostrando 1 registros de 1 a 1. Página 1 / 1

Se puede evidenciar que el postor **CONSORCIO VULCANO** **si subsano**.

### ADMISIÓN DE LAS OFERTAS APERTURA electrónica de la oferta

Se procedió a la apertura de las ofertas electrónicas con el objeto de verificar la documentación requerida en las bases integradas como las reglas definitivas del procedimiento de selección, tanto de índice obligatorio para la **ADMISION** de ofertas, como la documentación de presentación facultativa para el presente procedimiento en mención, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 52 y 90 del Reglamento, según el siguiente detalle:



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2024-MPPI/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta	<b>EL CONSORCIO ORION</b> <u>Integrado por las empresas:</u> 1.- CONTRATISTAS MARREROS E.I.R.L... (50%) 2.- GRUPO MARREROS S.A.C. (50%)	<b>CONSORCIO VULCANO</b> <u>Integrado por las empresas:</u> 1.- MINERIA Y CONSTRUCTORA SIWAR S.R.L. (22%) 2.- GRUPO EMPRESARIAL EJAG S.A.C. (38%) 3.- CONSTRUCTORA Y CONSULTORA BETNE E.I.R.L. (38%)	<b>CONSTRUCTORA CLASE S.A.C.</b>
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA Y ACREDITA	PRESENTA Y ACREDITA	PRESENTA Y ACREDITA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA Y ACREDITA	PRESENTA Y ACREDITA	PRESENTA Y ACREDITA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA Y ACREDITA	PRESENTA Y ACREDITA	PRESENTA Y ACREDITA
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA Y ACREDITA	PRESENTA Y ACREDITA	PRESENTA Y ACREDITA
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA Y ACREDITA	PRESENTA Y ACREDITA	PRESENTA Y NO ACREDITA CORRECTAMENTE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	PRESENTA Y NO ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en [SOLES] SUMA ALZADA - LLAVE EN MANO	PRESENTA Y NO ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
<b>CONDICION</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>

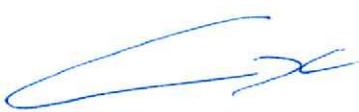
**EL CONSORCIO ORION** presenta su Anexo N° 5 y no acredita correctamente por los siguientes motivos:

**1.- La DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO**, en el numeral 7.4.2, literal d) establece lo siguiente: "Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y **ejecución de obras**, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar **actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación**, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones." Por lo tanto, los postores deben de tomar en cuenta de manera integral lo establecido en las bases integradas y formular su oferta conforme lo establece la directiva.

Las bases integradas, el Numeral 13 del CAPÍTULO IIIII

Estableció los requisitos mínimos que debe de tener el contratista y en el caso de consorcios, estos deberán declarar como obligación la responsabilidad por vicios ocultos en el Anexo 5, a fin de que ningún integrante del consorcio se libere de las responsabilidades después de la conformidad de obra otorgada por la Entidad.

Se pasa a reproducir en el numeral 13, del Capítulo III DE LAS Bases Integradas dice:





13. **VICIOS OCULTOS:**

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, no enerva su derecho a LA ENTIDAD de reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento. En caso de consorcios, estos deberán declarar la obligación de responsabilidad por vicios ocultos en el anexo 5.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

**PAGINA 27 de las bases integradas.**

El postor EL CONSORCIO ORION presenta en el anexo 5 (folio 16 al 17) sin considerar lo establecido en el Capítulo III REQUERIMIENTO, numeral 13

El postor presenta en el anexo 5, la siguiente descripción de sus obligaciones no declara la "RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS" tal como se puede advertir.

1. OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS GENERALES MARREROS E.I.R.L. [50.00%] Participación	
• Responsable de la ejecución de Obra en concordancia con los TDR, y Expediente Técnico, Objeto de la presente convocatoria.	
• Aporte De Profesionales Para Plantel Clave.	
• Responsable del cumplimiento oportuno para la representación de los requisitos exigidos Para la firma de contrato de ejecución de obra, dentro del plazo.	
• Aporte de cartas fianzas.	
• Responsable de la veracidad de la documentación presentada.	
2. OBLIGACIONES DE GRUPO MARREROS S.A.C. [50.00%] Participación	
• Responsable de la ejecución de Obra en concordancia con los TDR, y Expediente Técnico, Objeto de la presente convocatoria.	
• Aporte de experiencia en obras similares.	
• Aporte Logístico	
<b>TOTAL, OBLIGACIONES</b>	<b>100.00%</b>

De lo expuesto, los postores que se presenten al presente procedimiento de selección deben presentar sus ofertas según dispone las bases integradas, por tanto, revisado la PROMESA DE CONSORCIO del participante, no consignaron la obligación (VICIOS OCULTOS) requerida en las bases integradas.

Debemos señalar que todo postor que presente su oferta, se somete a las condiciones establecidas en las bases integradas, concordante con lo señalado en el ANEXO N° 2 de las bases integradas, así como el apartado vi) del Art. 52° del D.S. 344-2018-EF, dicho esto se interpreta que todo postor al presentar su oferta, este queda sometido a las reglas del procedimiento de selección, entre ellas las bases administrativas integradas, aunado a ello debemos indicar la sumilla en la Resolución N° 1961-2018-TC-S1 expedida por las primera Sala del tribunal de Contrataciones del Estado, que a la letra indica:

***"Los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas de aquel y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones"***

De igual manera la Resolución N° 1950-2019-TCE-S2, señala que **toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí**, y debe de encontrarse conforme lo establecido en la bases integradas, a fin de que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad, para satisfacer el requerimiento de la entidad, **lo contrario a ello debe ser desestimada más aun considerando que no es función del comité de seleccionar interpretar el alcance de una oferta, establecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino de aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2024-MPPI/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**

Por las consideraciones expuestas, el comité de selección declara **NO ADMITIDA LA OFERTA.**

2.- El postor no cumplió lo siguiente según las bases integradas en su página 26 según lo siguiente:

**5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:**

Será a **SUMA ALZADA**. El postor formula su oferta por un monto fijo integral y plazo determinado en el expediente técnico de la obra.

En el anexo N° 6, el postor debe presentar el desagregado de partidas que da origen a la oferta, que deberá respetar la estructura de costos contenida en el Expediente Técnico de la obra.

La estructura de costos contenida en el expediente técnico es la siguiente:

COSTO DIRECTO	690,506.56
GASTOS GENERALES 10%	69,050.66
UTILIDAD 5%	34,525.33
	=====
<b>SUBTOTAL</b>	<b>794,082.55</b>
IGV 18%	142,934.86
	=====
<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL</b>	<b>937,017.41</b>
SUPERVISION DE OBRA 4.2261755%	39,600.00
	=====
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>976,617.41</b>

El postor en su oferta en el folio 21 indica lo siguiente:

1	COSTO DIRECTO (A)		689,895.47
2	GASTOS GENERALES		
2.1	GASTOS FIJOS	2.509%	17,309.48
2.2	GASTOS VARIABLES	7.491%	51,680.07
	<b>TOTAL GASTOS GENERALES ( B )</b>	<b>10.000%</b>	<b>68,989.55</b>
3	UTILIDAD ( C )	4.80%	33,114.98
	<b>SUBTOTAL (A+B+C)</b>		<b>792,000.00</b>
4	I.G.V.	18.00%	0.00
5	<b>MONTO TOTAL DE LA OFERTA</b>		<b>792,000.00</b>

*" MI OFERTA NO INCLUYE EL TRIBUTO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV) MATERIA DE LA EXONERACIÓN, prevista en la LEY N°27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia"*


**EL CONSORCIO ORION**  
*Flor de Maria Marreros Sepúlveda*  
 REPRESENTANTE COMUN

En referencia entre lo presentado por el postor y en el expediente técnico difiere en la **UTILIDAD** el porcentaje al considerar el postor menos de lo estipulado en el expediente técnico

Debemos señalar que todo postor que presente su oferta, se somete a las condiciones establecidas en las bases integradas, concordante con lo señalado en el ANEXO N° 2 de las bases integradas, así como el apartado vi) del Art. 52° del D.S. 344-2018-EF, dicho esto se interpreta que todo postor al presentar su oferta, este

queda sometido a las reglas del procedimiento de selección, entre ellas las bases administrativas integradas, aunado a ello debemos indicar la sumilla en la Resolución N° 1961-2018-TC-S1 expedida por las primera Sala del tribunal de Contrataciones del Estado, que a la letra indica:

**“Los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas de aquel y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones”**

De igual manera la Resolución N° 1950-2019-TCE-S2, señala que toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe de encontrarse conforme lo establecido en la bases integradas, a fin de que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad, para satisfacer el requerimiento de la entidad, lo contrario a ello debe ser desestimada más aun considerando que no es función del comité de seleccionar interpretar el alcance de una oferta, establecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino de aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado

Por las consideraciones expuestas, el comité de selección declara **NO ADMITIDA LA OFERTA.**

3.- Asimismo el postor al acreditar el consorcio con contabilidad independiente en su Anexo N° 7 observamos que el documento adjuntado en la oferta a folio 102 es inexacto e incongruente a la realidad al observar lo siguiente:

102

Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda			
Número de RUC:	20604917965 - EL CONSORCIO ORION		
Tipo Contribuyente:	CONTRATOS COLABORACION EMPRESARIAL		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	27/06/2019	Fecha de Inicio de Actividades:	27/06/2019
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Domicilio Fiscal:	JR. PEDRO CANGA NRO. 703 URB. AREA CENTRAL SAN MARTIN - MOYOBAMBA - MOYOBAMBA		
Sistema Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	GUIA DE REMISION - REMITENTE		
Sistema de Emisión Electrónica:	FACTURA PORTAL DESDE 01/03/2021		
Emisor electrónico desde:	01/03/2021		
Comprobantes Electrónicos:	FACTURA (desde 01/03/2021)		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones:	NINGUNO		

Fecha consulta: 11/05/2024 10:35

© 1997 - 2024 SUNAT. Derechos Reservados

EL CONSORCIO ORION  
EOR de Magna Morreris Sepúlveda  
República Peruana

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 007-2024-MPPI/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

De la verificación del ruc en SUNAT del postor observamos QUE SU CONDICION DE CONTRIBUYENTE:  
NO HALLADO tal como se aprecia:

21/5/24, 11:57

SUNAT - Consulta RUC

Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda			
Número de RUC:	20604917965 - EL CONSORCIO ORION		
Tipo Contribuyente:	CONTRATOS COLABORACION EMPRESARIAL		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	27/06/2019	Fecha de Inicio de Actividades:	27/06/2019
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	NO HALLADO Deberá declarar el nuevo domicilio fiscal o confirmar el señalado en el RUC. Para ello, deberá acercarse a los Centros de Servicios al Contribuyente con los documentos que sustenten el nuevo domicilio.		
Domicilio Fiscal:	JR. PEDRO CANGA NRO. 703 URB. AREA CENTRAL SAN MARTIN - MOYOBAMBA - MOYOBAMBA		
Sistema Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	GUIA DE REMISION - REMITENTE		
Sistema de Emisión Electrónica:	FACTURA PORTAL DESDE 01/03/2021		
Emisor electrónico desde:	01/03/2021		
Comprobantes Electrónicos:	FACTURA (desde 01/03/2021)		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones:	NINGUNO		
Fecha consulta: 21/05/2024 11:47			

© 1997 - 2024 SUNAT Derechos Reservados

inexactitud esté relacionada con el cumplimiento de un requerimiento o factor de evaluación que le represente una ventaja o beneficio en el procedimiento de selección o en la ejecución contractual.

En consecuencia, en el caso en concreto, conforme a los fundamentos antes expuestos, este comité de selección advierte que el documento contiene información que no es concordante con la realidad tal como se demostró líneas arriba con las consultas respectivas a <https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/FrameCriterioBusquedaWeb.jsp> (SUNAT).

Respecto a la infracción relativa a presentar información inexacta, la norma vigente al momento de la comisión de la infracción, así como la actual normativa, prevén el mismo rango de sanción de inhabilitación, esto es, tres (3) meses hasta treinta y seis (36) meses. En cuanto a la tipificación, se han mantenido los mismos elementos materia de análisis, no obstante haberse realizado precisiones, pues ahora la infracción se encuentra tipificada de la siguiente manera:

Artículo 50. Infracciones y sanciones administrativas 50.1 El Tribunal de Contrataciones del Estado sanciona a los proveedores, participantes, postores y/o contratistas y en los casos a que se refiere el literal a) del artículo 5 de la presente Ley, cuando incurran en las siguientes infracciones:

(...)

Presentar información inexacta a las Entidades, al Tribunal de Contrataciones del Estado o al Registro Nacional de Proveedores (RNP), al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y a la Central de Compras Públicas – Perú Compras. **En el caso de las Entidades siempre que esté relacionada con el cumplimiento de un requerimiento, factor de evaluación o requisitos que le represente una ventaja o beneficio en el procedimiento de selección o en la ejecución contractual.** Tratándose de información presentada al Tribunal de Contrataciones del Estado, al Registro Nacional de proveedores (RNP), al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) el beneficio o ventaja debe estar relacionada con el procedimiento que se sigue ante estas instancias. (...)"

De la resolución N° 1950-2019-TCE-S2 señala que toda información contenida en la oferta **debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí** y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. **Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado.**

Por estas consideraciones expuestas por el comité de selección declara **NO ADMITIDA LA OFERTA**

**CONSTRUCTORA CLASE S.A.C.** presenta su Anexo N° 4 y no acredita correctamente por los siguientes motivos:

1.- Teniendo en cuenta que el procedimiento de selección es a suma alzada y el sistema de contratación llave en mano el postor no lo acredita correctamente de acuerdo a las bases integradas teniendo en cuenta que el ANEXO N° 4 se tenía que considerar lo siguiente:

Importante para la Entidad

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2024-MPPI/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

- Cuando en el expediente de contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, considerar lo siguiente, según corresponda

"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario"

Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

En la oferta del postor a folio 17 se aprecia que el postor no tuvo dicha consideración obligatoria con el plazo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2024-MPPI/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N.º 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores:  
**COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 007-2024-MPPI/CS-1**

Presente: -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra "ADQUISICION DE EQUIPOS DE IMPRESION (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES) Y MOBILIARIO DE OFICINA; RENOVACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y COBERTURA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) DE LOS SERVICIOS DE LA GESTION MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUERTO INCA DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUANUCO - CUI:2574480", en el plazo de (90) días calendarios.

Puerto Inca, 16 de mayo del 2024.

CONSTRUCTORA CLARA S.A.C.  
CLAUDIA MEDINA CASTRO  
GERENTE GENERAL

CASTRO MEDINA CLAUDIA ANDREA  
REPRESENTANTE LEGAL  
DNI N° 75193766

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2024-MPPI/GS - PRIMERA CONVOCATORIA

Por estas consideraciones expuestas por el comité de selección declara **NO ADMITIDA LA OFERTA**

**ADMISION:**

Cumpliendo los documentos de presentación obligatoria se **ADMITE** y declara **VALIDA LA SIGUIENTE OFERTA**

Nro.	Nombre o Razón Social	ORDEN DE PRELACION
1	<b>CONSORCIO VULCANO</b> <u>Integrado por las empresas:</u> 1.- MINERIA Y CONSTRUCTORA SIWAR S.R.L. (22%) 2.- GRUPO EMPRESARIAL EJAG S.A.C. (38%) 3.- CONSTRUCTORA Y CONSULTORA BETNE E.I.R.L. (38%)	1

Luego de la calificación. Pasando a la siguiente etapa que es el Capítulo IV

FACTORES DE EVALUACION	<b>CONSORCIO VULCANO</b> <u>Integrado por las empresas:</u> 1.- MINERIA Y CONSTRUCTORA SIWAR S.R.L. (22%) 2.- GRUPO EMPRESARIAL EJAG S.A.C. (38%) 3.- CONSTRUCTORA Y CONSULTORA BETNE E.I.R.L. (38%)
A.- PRECIO	100 PUNTOS PRESENTA Y ACREDITA <b>S/ 872,850.00 NO INCLUYE IGV 18%</b>
CONDICION	<b>1 LUGAR (100 PUNTOS)</b>

Continuándose con la verificación de los DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, establecidos en el numeral 3.2:

REQUISITOS DE CALIFICACION	<b>CONSORCIO VULCANO</b> <u>Integrado por las empresas:</u> 1.- MINERIA Y CONSTRUCTORA SIWAR S.R.L. (22%) 2.- GRUPO EMPRESARIAL EJAG S.A.C. (38%) 3.- CONSTRUCTORA Y CONSULTORA BETNE E.I.R.L. (38%)
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (ANEXO N° 10)	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
CONDICION	<b>CALIFICA</b>

Se pasa a verificar la documentación facultativa del postor que obtuvo el primer lugar.

DOCUMENTACION FACULTATIVA	<b>CONSORCIO VULCANO</b> <u>Integrado por las empresas:</u> 1.- MINERIA Y CONSTRUCTORA SIWAR S.R.L. (22%) 2.- GRUPO EMPRESARIAL EJAG S.A.C. (38%) 3.- CONSTRUCTORA Y CONSULTORA BETNE E.I.R.L. (38%)
a) Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No presenta
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).	PRESENTA Y ACREDITA

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2024-MPPI/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

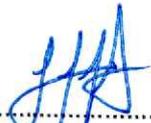
El comité luego de haber revisado y verificado, así como efectuado la evaluación de la oferta del postor **CONSORCIO VULCANO Integrado por las empresas:** 1.- MINERIA Y CONSTRUCTORA SIWAR S.R.L. (22%), 2.- GRUPO EMPRESARIAL EJAG S.A.C. (38%) y 3.- CONSTRUCTORA Y CONSULTORA BETNE E.I.R.L. (38%). Obteniendo el **PRIMER LUGAR** en la evaluación obteniendo **105 PUNTOS + LA BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (Anexo N°11)**; para la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2024 -MPPI/CS - PRIMERA CONVOCATORIA de la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE IMPRESION (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES) Y MOBILIARIO DE OFICINA; RENOVACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y COBERTURA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) DE LOS SERVICIOS DE LA GESTION MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUERTO INCA DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUANUCO" - CUI:2574480" con un monto ofertado de (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES) (S/ 872,850.00)] **NO INCLUYE IGV 18%**, este monto incluye todos los materiales, insumos, mano de obra, impuestos, tributos, gastos generales, gastos generales, utilidad, seguros, transporte, inspecciones, pruebas o cualquier otro concepto de acuerdo al Presupuesto detallado que adjuntan y con un plazo de ejecución de **ciento veinte (90) días calendario que incluye su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio.**

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es: **CONSORCIO VULCANO Integrado por las empresas:** 1.- MINERIA Y CONSTRUCTORA SIWAR S.R.L. (22%), 2.- GRUPO EMPRESARIAL EJAG S.A.C. (38%) y 3.- CONSTRUCTORA Y CONSULTORA BETNE E.I.R.L. (38%); no habiendo otros temas se culmina la reunión a las 12:30 pm horas del mismo día, suscriben los presentes en señal de conformidad, para su publicación en el SEACE.

No habiendo más asunto que tratar, se procede a leer la presente acta y se levanta la sesión, siendo las 12:30 pm del mismo día, suscribiendo la misma por duplicado los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.

  
.....  
ING. JUNIOR GIANPIERRE FLORES MELGAREJO  
PRESIDENTE

  
.....  
ING. CRISTIAN JOEL HUAMAN MARIN  
PRIMER MIEMBRO

  
.....  
ING. YERSON NAPOLEON CAJAS TARAZONA  
SEGUNDO MIEMBRO